⚠ IMPORTANTE

- Toda documentación presentada no deberá tener una vigencia mayor a tres (3) meses.
- La edad máxima para acceder a un préstamo es hasta 68 años, 11 meses y 29 días.
- Para acceder al préstamo debe estar al día en los aportes desde el egreso de la escuela de formación y contar con el mínimo de aportes según el período de carencia estipulado en la guía de otorgamiento de préstamos vigente a la fecha.
- En caso exista un(a) apoderado(a), se deberá adjuntar vigencia de poder, inscrita ante Registros Públicos para los fines pertinentes.
- Los compradores deben asumir los gastos de impuestos de alcabala y los vendedores el impuesto a la renta, de ser el caso.
- Cuando el matrimonio concluye por la vía municipal, notarial o judicial, también finaliza el régimen de sociedad de gananciales. Para saber que bienes deben repartise entre los ex cónyuges, es necesario realizar la liquidación de sociedad de gananciales, empezando con un inventario que identifique los bienes adquiridos durante el matrimonio. Este procedimiento permite una distribución justa y conforme a ley.
- **La presentación de los documentos NO acredita su aprobación inmediata, ya que estos estarán sujetos a evaluación y en caso de existir alguna observación, ésta será debidamente notificada a fin de ser subsanada.**

DESCARGUE LOS FORMATOS ingresando al siguiente link o escaneando el QR:

www.fovipol.gob.pe/fovipol/formato

SI SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADO

ATENCIÓN AL CLIENTE

945 397 353 / 914 249 449

Estos números solo están aptos **para mensajes, no llamadas.**



REVISA TU TRÁMITE
EN TIEMPO REAL
https://app.fovipol.gob.pe/consulta/inicio.do

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
8:30 a.m. a 12:30 p.m.

Llamadas telefónicas:
(01) 481-1992 | (01) 382-5581

DENUNCIA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

denunciasfovipol@fovipol.gob.pe

914 265 488 (Oficina de Control Interno)
01 481 1992 / Anexo 229 (Mesa de Partes)

icontec ISO 37001 SGA-CER849844
icontec ISO 9001 SC-CER854864

CERTIFICADOS INTERNACIONALES
Que avalan nuestra gestión

Sede Central en Lima - Jr. Chira 490 - Rímac

FONDO DE VIVIENDA DE LA PNP



· MODALIDAD ·

COMPRA DE BIEN INMUEBLE

Adquiere una casa o departamento que ya está **completamente construido** y listo para habitar.

REQUISITOS COMPRA DE BIEN INMUEBLE

1 DNI DEL TITULAR

Copia de DNI del titular y de su cónyuge de estar casado. Asimismo, el acta de matrimonio (vigentes y actualizados)

- **DIVORCIADO(A):** Acta de matrimonio con la disolución del vínculo matrimonial (vigente) y la inscripción del divorcio en SUNARP.
- **VIUDO(A):** Acta de defunción de su cónyuge, acta de matrimonio y la sucesión intestada (de ser el caso)
- **CASADO(A) CON SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS:** Copia literal de la sustitución del régimen patrimonial y liquidación de gananciales.
- **SOLTERO(A) / CONVIVIENTE:** Copia literal sobre unión de hecho y testimonio de reconocimiento de unión de hecho debidamente inscrito en la SUNARP.



2 CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI)

- Bien inmueble a nombre de una persona natural o jurídica
- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) con sus respectivas copias literales emitidas por SUNARP.
- Copias literales de la partida antecedente (de ser necesario).
- Sin títulos pendientes.

TEN EN CUENTA: NO se otorgarán préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles que sean rústicos, rurales, de uso comercial, en expansión urbana, que cuenten con acciones y derechos, anotaciones preventivas, títulos pendientes, cargas y gravámenes.

3 AUTOVALÚO (HR Y PU) DEL AÑO ACTUAL

Solicitar el autovalúo: Hoja Resumen (HR) y Predio Urbano (PU) a la municipalidad donde se encuentra el bien inmueble a nombre del propietario.

TEN EN CUENTA: De contar con cochera y/o depósito, también se solicitará el autovalúo (PU y HR) del año actual. Asimismo, la notaría solicitará en algún momento la constancia de no adeudo del impuesto predial.

4 VENDEDOR(A)

- **PERSONA NATURAL:** Adjuntar copia de DNI y de su cónyuge de estar casado. Asimismo, el acta de matrimonio (vigentes y actualizados).

 De presentar algún estado civil diferente, deberá respetar los documentos solicitados en el numeral uno.

- **PERSONA JURÍDICA:** Adjuntar copia de DNI del representante del inmueble y vigencia de poder, inscrita ante Registros Públicos con las respectivas facultades contractuales de compraventa y facultades bancarias para el cobro del cheque.

5 MINUTA DE COMPRAVENTA

La minuta de compraventa deberá estar suscrita por las partes, comprador(a) y vendedor(a); y firmada por un abogado colegiado y habilitado, a fin de ser evaluada por el **FOVIPOL.**



DE SER NECESARIO SE SOLICITARÁ:

6 CERTIFICADOS MUNICIPALES

- Certificado de parámetros **urbanísticos.***
- Certificado de numeración.
- Certificado de nomenclatura.
- Certificado de jurisdicción.
- Plano de ubicación del inmueble visado y firmado por la municipalidad o por ingeniero civil o arquitecto (en todos los casos).
- De la revisión de los documentos presentados se solicitará lo siguiente:
 - Plano perimétrico.
 - Certificado de búsqueda catastral.
 - Plano arquitectónico.

***Este documento tendrá que ser el original expedido por la municipalidad competente, cuando se proyecte a construir y/o remodelar en inmuebles con altura mayor a 3 pisos.**

7 TESTIMONIO

Se deberá presentar copia o título archivado del testimonio en caso que el bien inmueble haya sido adquirido bajo los siguientes actos de transferencia:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA: Deberá contar con la cláusula de “Dispensa de colación”.